

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 91 Miércoles 16 de mayo de 2012

Pág. 14354

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

13268 ROCAS, ARCILLAS Y MINERALES, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Órgano de Administración ha resuelto convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 28 de junio de 2012, a las 13:45 horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el día 29 de junio de 2012, en segunda convocatoria, a la misma hora, en Mina Serrabal, San Pedro de Vilanova, s/n, 15886 Vedra (La Coruña), al objeto de deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.- Otorgamiento de las facultades expresas para documentar los acuerdos y depositar las Cuentas.

Quinto.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, asimismo, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la misma.

De conformidad con los artículos 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, y 13.º de los Estatutos Sociales vigentes, tendrán derecho de asistencia a la Junta General, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones figuren inscritas en el libroregistro de acciones nominativas con cinco días de antelación, cuando menos, a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 13.º de los Estatutos Sociales vigentes, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos por los Artículos 184 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 3 de mayo de 2012.- Sr. D. Javier Fernández Bescós, Sr. D. Miguel Guerrero Aulló, Administradores Solidarios.

ID: A120032212-1